



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO N° 2291

CHIGUAYANTE, 21 DIC. 2011

VISTOS : Estos Antecedentes, El programa Recreacional “La Municipalidad Junto al Fútbol de la Comuna”, respaldado por el Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 27 de septiembre del 2011 que aprueba el programa respectivo y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Gírense los montos indicados en el programa “La Municipalidad Junto al Fútbol de la Comuna”, ítem premios, a la Asociación de Fútbol Caupolicán Chiguayante para ser entregados a los que obtuvieron el primer lugar en las cuatro series en competencia, cuya suma total asciende a \$1.300.000 impuestos incluidos.

2.- Imputase el gasto a la cuenta N° 2401008 Programa Recreativo “La Municipalidad Junto al Fútbol de la Comuna” del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ  
ALCALDE (S)

CMCH/LTS/PPV/jlz

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 12:30  
FIRMA: 21/12/11